

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 BOGOTÁ	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS			
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0		

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2023BAER0016435 - SDQS No. 5496712023.

A los 04 días del mes de enero de 2024 la subdirección de atención a la fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2023BAER0016435 - SDQS No. 5496712023
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2024BAEE00000345
Expedida por	LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 04 / 01/ 2024 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° **2024BAEE0000035** en ocho (8) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 11 de enero del año 2024 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



OSCAR ALEXANDER JIMÉNEZ MANTHA
Subdirector de Atención a la Fauna



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá D.C., 2 de Enero de 2024

No Radicado : 2024BAEE0000035

Señor (a)

ANONIMO

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2023BAER0016435** - SDQS No. **5496712023**.

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Siete (7) folios.

Elaboró: Santiago Torres Fonseca - Contratista SAF

Revisó: Tirza Guerrero - Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remitente, el otro es el contenido a su solicitud).

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: (601) 6477117
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá D.C., enero de 2023

Señor(a)
ANONIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al radicado IDPYBA No. 2023BAER0016435 – SDQS No. 5496712023.

Reciba un cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, por el cual reporta un presunto caso de maltrato animal relacionado con “(...) TIENEN DOS CANINOS EN UN SOTANO, UNO RAZA PITBULL UTILIZADO PARA PELEAS Y UN CANINO PINCHER Y EN LA TERRAZA TIENEN OTROS TRES CANINOS, DOS HEMBRAS Y UN CACHORRO LOS CUALES TAMBIEN SE ENCUENTRAN EN MALAS CONDICIONES, CONVIVEN RODEADOS DE SUS HECES, ADICIONAL MANIFIESTA QUE LOS AGREDEN FISICAMENTE. (...) Al respecto, de manera atenta, le informamos que:

El Escuadrón Anticrueldad realiza visitas de verificación de condiciones de bienestar del animal, en las cuales evalúa parámetros como: salud, confort, nutrición, comportamiento y estado mental. De acuerdo con los hallazgos identificados en el lugar, se emite un concepto que puede ser favorable, desfavorable o pendiente con plan de mejoramiento. Según el concepto, se ordena seguimiento, se archiva el caso, o se procede a solicitar la aprehensión material preventiva del animal a la autoridad policiva en el marco de la Ley 1774 de 2016.

Ahora bien, en atención al caso objeto de su solicitud, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, tuvo previo conocimiento de este, por lo que ha realizado cuatro (4) visitas de verificación de condiciones de bienestar animal la Carrera 18 Y No. 66 A – 59 Sur, barrio Compartir, de la localidad Ciudad Bolívar, como se relacionan a continuación en la Tabla 1:

Tabla 1. Visitas realizadas en la Carrera 18 Y No. 66 A – 59 Sur, barrio Compartir, de la localidad Ciudad Bolívar.

Fecha	Resultado	Observación
Mayo 11 de 2020	Visita Fallida	Nadie atiende al llamado de la puerta
Mayo 12 de 2020	Visita Efectiva	El tenedor realiza la entrega voluntaria de dos (2) caninos.
Septiembre 30 de 2022	Visita Fallida	Atiende la responsable de los caninos quien comenta que no nos puede atender.
Marzo 30 de 2023.	Visita Fallida	Al llegar al lugar se golpea con insistencia, pero nadie atiende, se perciben fuertes olores.

Por otra parte, y debido al material aportado de su solicitud es importante mencionar que se realizará una nueva visita del 16 al 29 de febrero del 2024, con el fin de proceder acorde a nuestras competencias.

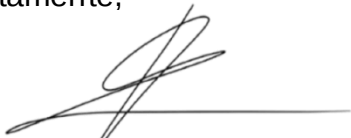
Ahora bien, sin perjuicio de lo anterior, solicitamos que, si usted evidencia que la situación de presunto maltrato animal reportada causa daño grave a la salud física y/o emocional al animal sujeto de la petición y requiere atención médica inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al **Número Único de Emergencias - NUSE 123**, acompañada de la información explícita de tiempo, modo y lugar de los hechos, y de esta manera, pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, y con el propósito de acoger, exclusivamente, los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA, cuenta con la **Línea Contra el Maltrato 018000115161**, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgarla información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus

datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto, agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y bienestar de los animales, y lo invitamos a visitar nuestra página web www.animalesbog.gov.co donde podrá conocer los servicios y así mismo hacer uso de ello.

Atentamente,



ÓSCAR ALEXANDER JIMÉNEZ MANTHA

Subdirector de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: Cuatro (4) folios – Actas parciales de las visitas

Elaboró: Santiago Torres Fonseca - Contratista 

Revisó: Tirza Guerrero – Contratista 

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ GOBIERNO MUNICIPAL		PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDADE ANIMAL			
ACTA DE VISITA FALLIDA DE CONDICIONES DE BIENESTAR DE ANIMALES DOMÉSTICOS					
CÓDIGO: PMOS-PROB-FOS			VERSIÓN: 1.0		
Nº. RADICADO DE SOLICITUD O QUEJA:	201060000679		FECHA DE LA VISITA:	11 de 105 de 2010	HORA: 3:00 PM
MOTIVO DE VISITA:	Primera vez ☐ Seguimiento ☒ Otro: ☐				HORA F: 5:00 PM
ENTIDAD QUE ACOMPAÑA:	Policia				
IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ATIENDE LA VISITA Y DEL PROPIETARIO DEL (LOS) ANIMAL(ES)					
NOMBRE QUIEN ATIENDE:	☐ N/A	Tipo de Documento:	N.R.	☐ N/A	
Relación con el (los) animal(es)	☐ N/A	Número de Documento:	N.R.	☐ N/A	
Teléfono:	☐ N/A	Barrio:	Compartir	☐ N/A	
Dirección de la Visita:	Carrera 18Y #CGA-59		Localidad:	Ciudad Bolívar	☐ N/A
NOMBRE DEL PROPIETARIO	☐ N/A	Tipo de Documento:		☐ N/A	
Teléfono	☐ N/A	Número de Documento:		☐ N/A	
E-mail:	☐ N/A				
Nombre de quien ingreso al inmueble	☐ N/A	Tipo de Documento	N.R.	☐ N/A	
En calidad de:	☐ N/A	Número de Documento	N.R.	☐ N/A	
CLASIFICACIÓN DE VISITA FALLIDA					
Motivo de Visita Fallida:	Dirección no encontrada ☐		No se encuentra el animal ☐		Ausencia de tenedor responsable ☒
	Otro: ☐		No se permitió el ingreso ☐		
Clasificación de la petición:	Tipo 1 ☐		Tipo 2 ☐		Tipo 3 ☒
Razón de no permitir el ingreso: a ingreso a la casa pero los animales se encuentran en el segundo piso (donde vive la hija con los perros) bajo llave. Se golpean varias veces y nadie contesta, los animales son observados en precarias condiciones (baja condición corporal, caminando entre heces).					
Comunicación:	Si ☒	No ☐	No aplica ☐	Plazo: 24 horas.	
El tenedor reprograma:	Si ☐	No ☐	No aplica ☒	Fecha/hora: ☐ No aplica ☐	
Próxima acción:	Cerrar caso ☐	Reprogramar con policía ☐	Reprogramar sin policía ☐	Remitir a Inspección de Policía ☒	
Otro: ☐					
Fue posible observar el(los) animal(es):	Si ☒		No ☐		No aplica ☐



INSTITUTO DISTRITAL
PARA LA PROTECCIÓN Y
EL BIENESTAR ANIMAL

PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL

ACTA DE VISITA DE VERIFICACIÓN O SEGUIMIENTO DE CONDICIONES DE BIENESTAR DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y/O LESIONES NO ACCIDENTALES

CÓDIGO: PM05-PROB-F03

VERSIÓN: 2.0



Nº. RADICADO DE
SOLICITUD O QUEJA:

2020ER0000679

FECHA DE LA VISITA:

18

5

2020

HORA: 12:50

MOTIVO DE VISITA:

Rutineria ☐

Seguimiento ☒

Acompañamiento: ☐

Operativo: ☐

MLHA: ☐

HORA F: 14:20

ENTIDAD QUE ACOMPAÑA:

Policia Nacional

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ATIENDE LA VISITA Y DEL PROPIETARIO DEL (LOS) ANIMALE(S)

NOMBRE QUIEN ATIENDE:

Tipo de documento:

Relación con el(los) animal(es): Propietario

Número de documento:

Teléfono:

Localidad: Ciudad Bolívar

Dirección de la visita: Carrera 18y #66A-5a Sur

Barrio: San Francisco Compartir

NOMBRE DEL PROPIETARIO: ①

Tipo de documento: ③

Teléfono: ②

Número de documento: ④

E-mail:

Nombre de quien autoriza el

Tipo de Documento ③

Ingreso al inmueble:

Número de documento: ④

En calidad de:

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE BIENESTAR

Según las condiciones de cada uno de los animales verificados en las fichas anexas, el concepto médico veterinario se resume así:

Observaciones: Seguimiento a visita realizada el día 7 de mayo del 2020, en donde se dejó compromiso de bienestar de 3 días. Al momento de esta nueva visita se evidencia que no se han cumplido los compromisos. Informan no poder cumplir por la situación económica a razón de la pandemia. Entrega Voluntaria

Anexo ficha de registro de procedimiento de campo:

SI

No

Número de Folios anexados:

SOLICITUD DE APREHENSIÓN:

Mediante el presente escrito, y con fundamento en el Artículo 46A de la Ley 84 de 1989, el Instituto Distrital para la Protección y el Bienestar Animal solicita a la autoridad policiva presente realizar de forma inmediata la APREHENSIÓN MATERIAL PREVENTIVA del (los) animal(es) verificado(s) en la presente visita con el fin de que pasen bajo custodia y protección del Instituto.

El (los) animal(es) que requiere(n) aprehensión material preventiva se encuentra(n) individualizado(s) con el (los) No.: _____

No aplica? ☐

Se informa al responsable del animal aprehendido que deberá garantizar los gastos de manutención y alimentación sin perjuicio de sus obligaciones para con los entes territoriales. Podrá solicitar su devolución dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de la aprehensión preventiva, para lo cual podrá aportar los elementos probatorios que considere pertinentes en las instalaciones ubicadas en la calle 116 No. 70G - 82 en la ciudad de Bogotá. Una vez liquidadas las expensas, en caso de no cancelarlas en un plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su cobro, el IDPYBA dispondrá definitivamente del animal para entregarlo en adopción conforme con el Parágrafo del Artículo 46A de la Ley 84 de 1989.

Firma: _____

Nombre: _____

Autoridad de Policía
competente que
recibe y autoriza la
presente solicitud: Cargo / placa: _____

